

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) - CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

Proyecto “GSRHE:

Gestión Sostenible de Recursos Hídricos de EMASESA”

Fecha de última actualización: 05 de ABRIL de 2022

Fecha versión	Versión
05/06/2022	Primera versión del documento (preguntas 1 a 13)

1. ¿A quién va dirigida esta Consulta Preliminar al Mercado?

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con EMASESA en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

2. ¿Cuál es el objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado? ¿Quién es el organismo encargado de la CPM?

La Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas de solución innovadoras que puedan dar solución a los retos planteados:

Reto 1. Soluciones adaptadas a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento del ciclo integral del agua de Sevilla, que permitan el **control y/o erradicación de la colonización biológica** que pueda comprometer la captación de agua hacia las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y, por tanto, poner en riesgo el servicio de abastecimiento de agua que presta EMASESA. (Anexo I)

Reto 2. Soluciones innovadoras para la potabilización de agua, mediante la **obtención y almacenamiento de oxígeno puro, realizado con un proceso de hidrólisis del agua** que, asimismo, permita producir hidrógeno puro, que sea empleado para la generación de energía y así hacer más sostenible el proceso de ozonización. (Anexo II)

Concretamente, se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, EMASESA tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

3. ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?

Sí, es posible. Cuando una propuesta de solución se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con el EMASESA.

4. ¿Puedo presentar varias propuestas?

Se admitirá la presentación de varias propuestas de solución por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros.

5. ¿Cómo se realiza la presentación del formulario Anexo III? ¿Se puede anexas algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?

La presentación de propuestas de solución se realizará remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico: cpm.sostenibilidad@emasesa.com. Las propuestas de solución se identificarán con un acrónimo, el cual se indicará en todas las comunicaciones en el inicio del asunto del correo electrónico. Dicho asunto del correo electrónico deberá iniciarse siempre con el identificativo del reto al que se presenta la propuesta, de forma que el asunto de cualquier correo electrónico tenga la siguiente estructura: "Reto 1/2 – ACRÓNIMO".

Para homogeneizar y facilitar el envío de los resultados obtenidos en el desarrollo de las propuestas de solución, se deberá cumplimentar el Anexo III (disponible para su descarga en <https://www.emasesa.com/idi/compra-publica-de-innovacion/proyecto-gsrhe-gestion-sostenible-de-recursos-hidricos-de-emasesa/>). Se podrá acompañar el Anexo III con documentación adicional de soporte.

6. ¿Será necesario determinar los presupuestos?

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario Anexo III** que se encuentra disponible en formato electrónico en la página web <https://www.emasesa.com/idi/compra-publica-de-innovacion/proyecto-gsrhe-gestion-sostenible-de-recursos-hidricos-de-emasesa/>. Uno de los aspectos a introducir en el mismo es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo de la solución propuesta en euros (€).

7. ¿Existe un plazo límite de tiempo para la presentación de propuestas?

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **4 de mayo a las 23:59 horas**. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha de finalización establecida.

8. ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?

Sí, Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta de solución, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta de solución enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta de solución deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

9. ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?

EMASESA espera recibir propuestas de soluciones innovadoras, que superen a aquellas actualmente disponibles en el mercado. En concreto, se espera recibir soluciones que se encuentren en un TRL de partida (nivel de madurez tecnológica, TRL por sus siglas en inglés - Technological Readiness Level) comprendido entre el 4 y el 7.

10. ¿Hay una inversión mínima?

EMASESA no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas de solución presentadas en esta convocatoria. Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, EMASESA podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.

11. ¿Una vez finalizado el proceso de Consultas Preliminares al Mercado, cómo pretende EMASESA desarrollar el proyecto?

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, EMASESA tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual **Compra Pública de Innovación** u otro procedimiento de licitación posterior cuya cuantía se estima en torno a cinco millones de euros.

Finalizada la consulta, EMASESA, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información necesaria de las propuestas de solución, no designada como confidencial por los proponentes, y podrá publicar un "Mapa de Demanda Temprana" de las futuras contrataciones, con información relativa a objeto y plazo, de los lotes ulteriores de contratación que se pretendan convocar.

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, EMASESA podrá iniciar si así lo considera el correspondiente procedimiento de contratación.

12. ¿Las licitaciones que se publiquen demandarán soluciones integrales?

Se esperará a estudiar las soluciones propuestas en esta Consulta Preliminar del Mercado para concretar el tipo de licitaciones y soluciones esperadas para resolver los retos planteados. Estas conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado serán recogidas en un informe que se publicará en la web del proyecto y en el perfil del contratante de EMASESA.

En este proceso, EMASESA está abierta a recibir propuestas de cualquier tipo: integrales o parciales.

13. ¿La colonización de la cianobacteria es uno de los problemas a resolver por el reto 1?

No es un problema a resolver en el marco del reto 1 de esta Consulta Preliminar al Mercado. Las especies invasoras que EMASESA necesita controlar o erradicar son:

- Tres especies de bivalvos: el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*, Pallas, 1771), el mejillón de agua salobre (*Mytilopsis leucophaeata*, Conrad, 1831) y la almeja asiática (*Corbicula fluminea*, Muller, 1774).
- Una especie de hidrozoo (*Cordylophora caspia*, Pallas, 1771).

Es el mejillón cebra el que genera más problemas en las infraestructuras de EMASESA.